#### **ESTUDIO PREVIO**

Version: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

Pereira, 6 de agosto de 2018

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Ciudad

### Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

#### 1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Pública está llamada a satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, prestando un servicio de excelente calidad, transparencia, eficiencia y economía en todos sus procesos, para lo cual la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación es responsable de fomentar, adoptar, implementar y administrar el ecosistema digital Municipal, con el fin de incentivar la disminución de las brechas del conocimiento en los ámbitos empresarial, social, educativo, investigativo, de salud y seguridad gubernamental, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad y la competitividad de la región, facilitando el acceso uso y apropiación de las Tics a todo nivel en el Municipio y tendientes a acercar al ciudadano y la administración y a esta con el gobierno municipal; funciones que se ejercen a través de las diferentes direcciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dentro de sus competencias, es responsable de administrar la infraestructura tecnológica, el sistema hadware y software sobre el cual se asientan los diferentes servicios digitales, de información y telecomunicación para asegurar el desarrollo de la conectividad, el gobierno y la administración





Version: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

electrónica de la administración municipal; así mismo asiste a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación administrar los sistemas de información y servicios digitales del Municipio

En este sentido, la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, atraves de la Dirección de Infraestructura tecnológica lidera las actividades del Subproceso de Control y mantenimiento de Hardware y Software, conforme al Mapa de Procesos del Modelo de Operación adoptado por la Administración Central Municipal con el propósito de asegurar su efectiva ejecución por quienes tienen la responsabilidad de ejecutar las acciones, operaciones y tareas y responder por su desempeño de principio a fin del proceso, asegurando los recursos indispensables para dicha labor y documentando sus resultados, de igual forma tiene dentro de sus objetivos mantener en operación y permanente crecimiento la plataforma tecnológica, computacional Alcaldía de la de En este orden de ideas la Administración Municipal está llamada a realizar todas las actuaciones pertinentes que permitan contribuir a una eficiente presentación del servicio con calidad y transparencia en pro de satisfacer sus estado necesidades esencial como fin del de Derecho

Es necesario garantizar el mantener vigentes y actualizadas las versiones de las licencias de software, sistemas operativos, servidores y mantener al 100% en operación los sistemas de información en el área de servidores de la Alcaldía de Pereira, mantener al 100% la seguridad informatica de la alcaldia de pereira, outsourcing - Servicio de impresión y cuentas de correo en funcionamiento, mantener al 100% en operación la Red de Datos, centros de cableado y elementos activos de la plataforma informatica incluyendo los elementos tecnologicos y equipos de computo de todas las dependencias de la Administración, esta infraestructura sirve a más de 1.000 usuarios entre personal de planta y contratistas, que lo usan cumplimiento funciones. diariamente el de sus para

Toda esta infraestructura de sistemas de información, equipos de cómputo y portales Web es coordinada por la Dirección de Infraestructura Tecnológica medianete el apoyo de la mesa de ayuda tecnológica de la Alcaldía de Pereira,





Version: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

para la cual se requiere de varios técnicos o tecnólogos que brinden atención a las solicitudes de servicio que hacen los usuarios de la red de datos y adicionalmente es necesario garantizar la operación continua y una alta disponibilidad de los Sistemas de Información automatizados los sistemas web y los portales web de la Alcaldía de Pereira como los sistemas de información de misión crítica, transversales a todas las dependencias de la Administración Municipal con más de 1.000 usuarios que los utilizan diariamente para el cumplimiento de sus funciones y constituyen el insumo básico para la toma de decisiones, así como la medición del impacto de las acciones ejecutadas. De otra parte, apoyan los procesos de rendición de cuentas tanto a los entes fiscalizadores como а la comunidad en

Esto se fundamenta en los siguientes hechos: 1. La Alcaldía de Pereira ha incorporado Sistemas de Información Automatizados para el tratamiento de la información concerniente a sus procesos misionales 2. El crecimiento de la plataforma tecnológica instalada incrementa la complejidad de la administración de la misma 3. El avance tecnológico deja en desuso la tecnología existente requiriendo renovación 4. Las normas, leyes, derechos de autor y condiciones comerciales aplicables al licenciamiento de software 5. La necesidad de mejorar los sistemas de información actuales y la implementación de nuevos sistemas de información 6. Los sistemas de información automatizados requieren del acompañamiento de personal con conocimientos y formación tecnológica específica 7. La rotación de usuarios que incrementa la necesidad de acompañamiento y servicio 8. Los cambios en las normas y formatos de presentación y rendición de informes 9 .La necesidad de re combinar la información para presentar informes que faciliten nuevas modalidades de análisis 10. La baja cultura informática de los usuarios actuales 11- Los sistemas de información apoyan los procesos de rendición de cuentas tanto a los entes fiscalizadores como a la comunidad en general. 12. El avance y desarrollo de nuevas tecnologías de hardware y software impulsan el cambio y actualización de la tecnología 13. Baja formación en uso de tecnologías informática por una gran parte de los usuarios 14. Los aplicativos específicos que utiliza el Municipio para labores de misión crítica, demandan capacitación adicional a los usuarios nuevos y antiquos



Version: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

La no atención oportuna de estas necesidades implicaría para el Municipio entre otros:1. Rendición tardía de informes a los entes fiscalizadores, de control y a la comunidad 2. Desmotivación por parte de los usuarios para el uso de los sistemas de información automatizados 3. Subutilización de los recursos tecnológicos 4. Posible pérdida de información importante para la administración Municipal de Pereira 5. Posible deterioro de los equipos de cómputo por falta del adecuado mantenimiento preventivo y correctivo

Es por ello que en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, amparada en lo establecido en el decreto 1082 de 2015, determina la necesidad de contratar en forma directa personal de apoyo en las diferentes actividades administrativas que se adelantan en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:



Version: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019					
	DESCRIPCION				
LÍNEA ESTRATÉGICA	GESTION INSTITUCIONAL.				
PROGRAMA	GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EXCELENCIA.				
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.				
PROYECTO	No. 16710070 - Sistematizacion de los procesos Misionales.				
COMPONENTE	MANTENIMIENTO .				
ACTIVIDAD	Acompañamiento en ejecución, mantenimiento preventivo y corrctivo de los Elementos de la plataforma computaciónal unidades de potencia relugala y la red de datos.				
META PLAN DE DESARROLLO	Mantener al 100% en operación la Red de Datos, centros de cableado y elementos activos de la plataforma informatica incluyendo los elementos tecnologicos y equipos de computo de todas las dependen.				

2. OBJETO A CONTRATAR: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Dirección de Infraestructura Tecnológica para el funcionamiento de la Mesa de Ayuda.

#### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

A. Verificar en el aplicativo de la mesa de ayuda que el servicio o solicitud de soporte cumpla con los requerimientos establecidos para su atención. B. Realizar la consulta técnica, operativa y funcional de los Usuarios, en caso que se requiera autorización, coordinar con el director de infraestructura hacer seguimiento tecnológica del C. Atender y dar solución al servicio solicitado o en su efecto escalarlo según **Niveles** los Acuerdos de de Servicio D. Realizar revisión en el directorio activo del usuario que solicita el Servicio, ayudar en el registro y mantenimiento de los usuarios dentro del dominio de la red de datos de Alcaldía de Pereira



#### **ESTUDIO PREVIO**

Version: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

- E. Brindar apoyo en el soporte básico sobre sistema operativo software de ofimática y los sistemas Web de la Alcaldía de Pereira F. Reportar en el aplicativo de mesa de ayuda las actividades realizadas, el avance o la solución efectuada, los servicios que no requieran soporte técnico en sitio, tienen la posibilidad de utilizar la herramienta de acceso remoto para su solución.
- G. Escalar los servicios que se debe notificar a la coordinación de la mesa de ayuda, quien autoriza el escalamiento Nivel 1 o con el respectivo profesional, respectivo especialiesta proveedor deiar registro el H. Realizar concepto tecnico para bajas de Software y Hardware, autorizado por la Direccion de Infraestructura Tecnológica, asistencia básica en los procedimientos de instalación y reinstalación de sistemas operativos, software de ofimática, antivirus y demás software licenciado en los computadores de la red de datos de Alcaldía de la Sistemas de Video Conferencia e instalacion de Equipos Administrar Audiovisuales
- Apoyar el procedimiento de préstamos de equipos tecnologicos K. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y apoyar la actualización del inventario de Harware y Software de la plataforma tecnológica Alcaldía de de M. Realizar la instalación de equipos de cómputo nuevos, traslados y reubicación de los actuales Apovar y soportar la red de datos de la Alcaldía de Pereira N. Apoyar y soportar en la ejecución de actividades tecnico administrativas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de la Secretaria de TICs

#### 2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Cuatro (4) meses quince (15) dias.**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2018, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

#### 2.3 LUGAR DE EJECUCION:

Municipio de Pereira.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.



#### **ESTUDIO PREVIO**

Version: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, además de considerar los recursos con los que cuenta el proyecto de SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ALCALDIA DE PEREIRA, para adelantar la presente contratación y el perfil definido del presente estudio y teniendo en cuenta la responsabilidad a asumir por parte del contratista en la ejecución de las actividades en razón a la naturaleza, en función del objeto a contratar y las actividades a realizar, su competencia laboral, conocimiento y experiencia específica, además de los criterios establecidos en el numeral quinto del presente estudio previo. Por lo tanto, la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de Siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos m/l.(\$7.443.000), si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Mediante cuatro (4) actas parciales mensuales vencidas por valor de UN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATREO MIL PESOS M/L.(\$1654.000) y un acta por valor de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/L.(\$827.000), previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

**NOTA:** Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION.

#### 4.1. SUPERVISION:



#### **ESTUDIO PREVIO**

Version: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

**IDONEIDAD:** Título de Técnico o Tecnólogo en Sistemas, Administrador de Sistemas, Técnico o Tecnólogo Eléctrico, Técnico o Tecnólogo Electrónico, haber aprobado por lo menos seis (6) semestres en carreras profesionales de ingeniería en sistemas, eléctrica o electrónica, Aptitud profesional en sistemas y otros títulos que en su pensum académico incluyan la formación necesaria para realizar mantenimiento, reparación, actualización e instalación y en general el soporte técnico a computadores. El titulo debe ser avalado mediante un diploma expedido por una institución de educación formal o no formal.

**EXPERIENCIA:** Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de Mínimo seis (06) meses, en el desarrollo de actividades similares al objeto contractual.

#### 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.



Version: 01 Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

	ESTIMACION			
TIPIFICACION DEL RIESGO	PROBABILID AD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	CONTROL
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Ваја	Baja	Contratista- supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

#### 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

#### **CONCLUSION:**

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira-SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas,



Version: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

#### **JAIME WAINER RUIZ RENTERIA**

Secretario De Despacho

--

#### **CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO**

Director Tecnico De Infraestructura Tecnologica

Elaboró: Paula Andrea Zapata Villa / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**Revisó: Jhon Alexander Loaiza Gonzalez** CONTRATISTA

